

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 630/90 y 1493/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Oscar OCAMPO, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Resoluciones de la Facultad Regional concedió al recurrente nuevas equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Católica de Córdoba.

Que dicha ampliación no se encuentra prevista en el Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó convalidar las equivalencias concedidas en las Resoluciones nros. 630/90 y 1493/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

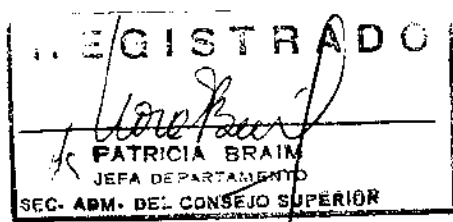
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en las Resoluciones nros. 630/90 y 1493/92 y dar validez a las equivalencias concedidas de las materias Termodinámica y Ensayo de Materiales, al alumno

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Oscar Ocampo, legajo nro. 4-0881-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 553/94

